

ANÁLISIS DE PROYECTO

“UTILIZACIÓN DE GAS ASOCIADO DE PETRÓLEO EN LOS CAMPOS PETROLEROS DE ZAPADNO-SALYMSKOE Y NIZHNE-SHAPSHINSKOE, EN LA REGION AUTÓNOMA DE YUGRA KHANTY-MANSIYSK, RUSIA”

(Utilization of Associated Petroleum Gas from Zapadno-Salymskoe and Nizhne-Shapshinskoe oil fields, Khanty-Mansiysk Yugra autonomous district Region, Russia)

Introducción

El proyecto consiste en la construcción de una planta de procesamiento de gas (GPP) en el yacimiento petrolífero de Zapadno-Salymskoe (Salym) y la construcción de una central eléctrica de gas de pistón (GPPP) en el yacimiento petrolífero de Nizhne-Shapshinskoe (Shapsha), en Rusia.

Con ambas actuaciones se reduce la cantidad de gas asociado de petróleo (APG) que habitualmente es quemado y por tanto las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) asociadas. Asimismo, se produce electricidad que desplaza consumo de la red logrando reducciones de emisiones de GEI adicionales.

El proyecto reduce las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), valoriza un sub-producto de la extracción del petróleo y disminuye las emisiones de otros contaminantes a la atmósfera aumentando así la calidad del aire.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto reducirá el volumen de gas asociado de petróleo quemado en antorchas y generará electricidad para autoconsumo y exportación en caso de excedente. Se reducirán las emisiones de gases de efecto invernadero así como las de otros contaminantes atmosféricos.

Reducciones anuales: 253.166 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 738.402 tCO₂e

(Período de acreditación de 3 años, de 2010-2012)

Reducciones totales hasta 2012: 738.402 tCO₂e

Características del proyecto

Descripción: El proyecto consiste la construcción de una planta de procesamiento de gas (GPP) y una central eléctrica de gas de pistón (GPPP) en dos yacimientos petrolíferos de la región autónoma de Yugra Khanty-Mansiysk, en Rusia. En concreto el proyecto prevé el procesamiento, utilización del gas asociado de petróleo (APG) para la producción de gas licuado de petróleo (GLP), gas seco y gasolina estable natural (SNG).

El APG y el SNG se venderán a consumidores regionales. El gas seco se empleará para la generación de electricidad en una central eléctrica de gas de pistón de 44MW en el yacimiento de Shapsha y en una turbina de gas existente en el yacimiento de Salym. La electricidad generada se empleará para autoconsumo así como para otros consumidores de la región.

Promotores de Proyecto: CJSC UgraGasProcessing (UGP) y la Stitching Carbon Finance (SCF) del Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF) del BERD-BEI en el que España participa.

Tipo de proyecto: proyecto de recuperación de gas de pozos petrolíferos que de otro modo sería quemado en antorcha.

Categoría: Sectorial 10 - Emisiones fugitivas de combustibles (gas).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Aplicación Conjunta

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria.
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad de Enlace.
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto.
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto.
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo.
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país anfitrión.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para el cálculo de la línea de base se ha desarrollado un enfoque específico para este proyecto, tal y como permite el Comité de Supervisión del Artículo 6, que ha tomado algunos elementos de la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **AM0009, versión 4** (*metodología de línea base consolidada para la recuperación y utilización de gas de pozos petrolíferos que de otro modo sería quemado*) que se ajusta parcialmente a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

El plan y metodología de vigilancia se ha con un enfoque específico para este proyecto, tal y como permite el Comité de Supervisión del Artículo 6 que ha tomado elementos de la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **AM0009, versión 4** (*metodología de recuperación y utilización de gas de pozos petrolíferos que de otro modo sería quemado*).

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 738.402 tCO₂e eq durante los 3 años del periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

De conformidad con la legislación aplicable, el promotor del proyecto llevó a cabo una Evaluación de Impacto Ambiental en 2009 para evaluar el impacto medioambiental del proyecto. Este documento considera los impactos físicos, sociales, biológicos y culturales sobre la zona del proyecto y determina las medidas correctoras a aplicar para minimizar los posibles impactos ligados a la actividad de proyecto. El órgano competente otorgó la aprobación a varios de los componentes en 2009, quedando la aprobación del EIA relativo a la planta de procesamiento para final de 2011.

Asimismo el promotor del proyecto ha obtenido otros permisos necesarios y ha realizado una auditoria medioambiental.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

El documento de proyecto menciona que se solicitarán cartas de aprobación a 3 países inversores: España, Holanda y Suiza.

Observaciones de los interesados

La consulta pública a las partes interesadas se ha realizado y completado entre los años 2008 y 2010.

De acuerdo con la legislación aplicable, se realizaron diferentes consultas a los interesados durante la elaboración del proyecto. Estas se efectuaron fundamentalmente a través de audiencias públicas, anuncios de prensa, y difusión de materiales sobre el proyecto por email y en presentaciones públicas. Se prestó especial atención a las minorías étnicas y comunidades indígenas con las que se firmó un acuerdo en 2008. Asimismo los promotores han desarrollado un plan específico para involucrar a los agentes interesados.

Durante los procesos de consulta pública se apoyó el desarrollo del proyecto.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto pertenece al Fondo Multilateral de Créditos de Carbono (MCCF) del BERD-BEI en el que España participa.

Se trata de un proyecto de Aplicación Conjunta en Rusia desarrollado por la vía 1 o simplificada. Rusia cumple todos los requisitos para desarrollar proyectos de Aplicación Conjunta por esta vía.

El proyecto cuenta con un informe de determinación positivo.